

**Vigencia de la Renovación de la vigencia Extemporánea**

**(**Recertificación Extemporánea)

Estimado colega, si no solicitó la vigencia de su certificación en la fecha que le correspondía y quiere obtenerla, hay que tomar en cuenta la siguiente información:

1. En todos los casos se valorará el tiempo transcurrido entre su certificación y el momento de su solicitud de Vigencia de la Certificación.
2. El puntaje para obtener la Vigencia de la Certificación, variará de acuerdo a los años de retraso, siendo un mayor puntaje por cada año transcurrido.
3. Si ya han pasado más de 3 años, para obtener nuevamente la Vigencia de la Certificación, deberá presentar examen teórico-práctico.

Proceda de la siguiente forma:

1. Bajar la Solicitud de Renovación de Vigencia de la Certificación, Extemporánea llenarla escoja la opción que le corresponda, según los años postergados a la fecha en que debió realizar su recertificación y enviarla con los datos que se solicitan en la **Convocatoria de Renovación de la vigencia**.
2. En caso de que su opción haya sido a través de revisión curricular, obtener la Cédula de Autoevaluación para la Vigencia de la Certificación (Anexo 4) de la página y enviarla junto con la Solicitud de Vigencia de la Certificación Extemporánea, así como lo solicitado en la **Convocatoria de renovación de Vigencia de la Certificación**.
3. Llenar los documentos y enviarlos a la dirección señalada en la convocatoria.
4. Esperar respuesta del Comité de Recepción, Evaluación y Aceptación de Documentos.

Enviar papelería completa y llenado de formato correspondiente.